

OBRAS MENORES

Ayuntamiento de

Actuación incluida en el POS 2023:

INFORME

D. _____, como técnico autor de la documentación técnica que recoge las actuaciones indicadas,

Declara:

Que las actuaciones propuestas se pueden catalogar como obras menores por su escasa entidad constructiva y sencillez técnica, suponiendo escaso riesgo en materia de seguridad, en los términos que dispone el art. 118.4 y 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.